

**OTORGA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO Y PATENTE DE ESTACIONADO
A DOÑA LEONORA HERRERA ELOSUA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3575 /

Independencia, 08 AGO 2019

ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° B-159, de fecha 22 de Julio del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra c), 63 letra f) y 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE a doña LEONORA HERRERA ELOSUA, Rut. [REDACTED], permiso esencialmente precario para el uso de un espacio de máximo 4 mts². en calle Salomón Sack N°351, por un periodo de 30 días a contar de la notificación del presente decreto.



2.- AUTORIZASE a la contribuyente antes individualizada el ejercicio del giro de bazar, confites y dulces envasados en general en el bien nacional de uso público indicado en el punto anterior.

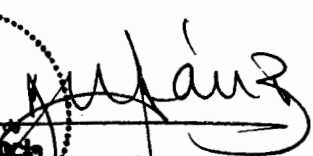

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



CECILIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE


MDE/vms.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.